

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, noviembre 2 de 2.021.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2021-186, seguido por la señora AUDENIS DE LEON RODRIGUEZ contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ informándole que nos correspondió por reparto.

Sírvase proveer.

Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2021-00186-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AUDENIS DE LEÓN RODRIGUEZ
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
2 DE NOVIEMBRE DE 2.021

Visto el anterior informe secretarial, y como la demanda en sus anexos no presenta los títulos base de la ejecución, requisito fundamental para la ejecución de un título ejecutivo, artículo 430 del Código General del proceso, por lo tanto, esta célula judicial rechazara el presente proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda Ejecutiva Laboral seguida por la señora AUDENIS DE LEON RODRIGUEZ contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, de conformidad en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

Firmado Por:

Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6260be99ebef5c30ce658857d4188be03059f4e87cd0c6c3e89371d1a14a3428**

Documento generado en 15/12/2021 04:54:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>